

**ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**  
**Sesión N° 53**  
**15 de enero de 2018**

Se inicia la sesión a las 11:00 hrs.

Asisten los Consejeros Eliana Gaete Quezada, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Heriberto Fernández Jaramillo y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

**1. CARRERA: MEDICINA, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

El Consejero Ríos analiza IAE y de Pares.

La carrera está acreditada por tres años. Como no tiene egresados, los alumnos mas antiguos están en cuarto año, el período máximo de acreditación es de tres años.

El Consejero Monge pregunta si hay un departamento de Ciencias Básicas que haga investigación. El Consejero Ríos confirma y que a futuro se enfocarán en investigación clínica.

El Consejero Monckeberg pregunta como solucionan la escasez de profesores calificados. Ríos responde que, por ahora, llevan profesores de Concepción y de la Universidad de Chile. También propone que se incluya como una fortaleza de la carrera que los puntajes de admisión de la PSU han ido aumentando en el tiempo.

Se comenta que las vacantes son de 50 alumnos y que hay exceso de postulantes.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

**ACUERDO**

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por **tres (3) años** la carrera de **Medicina de la Universidad de Magallanes**.

El Consejero Ríos preparará el acuerdo respectivo.

## **2. CARRERA: PODOLOGÍA CLÍNICA, IP AIEP**

El Consejero Fernández comenta el IAE y el de Pares.

La carrera está acreditada por cinco años.

Se dicta en 4 sedes del IP.

Se analizan fortalezas y debilidades.

El Consejero Monckeberg sugiere que cuando se redacte el acuerdo, se considere una introducción sobre la institución.

Se señala que la sede de Curicó tiene la tasa de retención más baja.

Los Consejeros comentan sobre el significado de "vinculación con el medio". Están de acuerdo en que se debe evaluar el impacto que tiene el proyecto.

La carrera tiene buenas tasas de titulación.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de **Podología Clínica del IP AIEP**.

El Consejero Sr. Fernández preparará el Acuerdo respectivo.

## **3. CARRERA: TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA, IP AIEP**

El Consejero Fernández comenta el IAE y el de Pares.

Carrera acreditada por cinco años.

Se dicta en trece sedes del Instituto.

Se analizan fortalezas y debilidades.

Hay tres sedes con tasas de retención mas bajas que el resto, siendo relativamente buenas.

El Consejero Ríos señala que, entre las debilidades, debe señalarse la baja tasa de titulación (51%).

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

#### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Técnico en Odontología del IP AIEP**.

El Consejero Sr. Fernández preparará el Acuerdo respectivo.

#### **4. CARRERA: KINESIOLOGÍA, IPCHILE**

El Consejero Sr. Monge analiza el IAE y el de Pares.

Carrera acreditada por cuatro años.

Carrera se dicta en cinco sedes del Instituto.

Se comentan fortalezas y debilidades.

El Consejero Sr. Monge comenta que la matrícula de la carrera fue afectada fuertemente por la ley que la habría convertido en exclusivamente universitaria, lo que finalmente fue desechado.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

#### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cuatro (4) años** la carrera de **Kinesiología del IPCHILE**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

#### **5. CARRERA: TÉCNICO EN FARMACIA, CFT ENAC**

El Consejero Monge analiza IAE e informe de Pares.

Primer proceso de acreditación a que se somete la carrera.

Se analizan fortalezas y debilidades.

Se comenta sobre el bajo número de alumnos matriculados en los últimos años, lo que puede ser una amenaza para la permanencia del programa en el tiempo. Esto ha sido superado el último año.

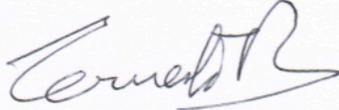
Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

### **ACUERDO**

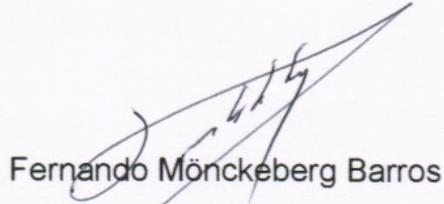
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cuatro (4) años** la **carrera de Técnico en Farmacia del CFT ENAC**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

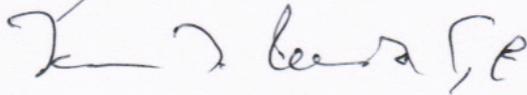
Se levanta la sesión a las 14:21 hrs.



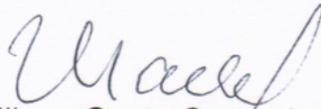
Ernesto Ríos Larrain



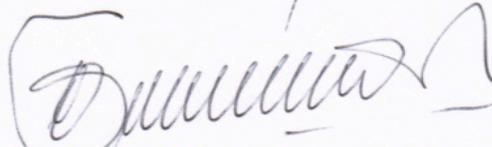
Fernando Mönckeberg Barros



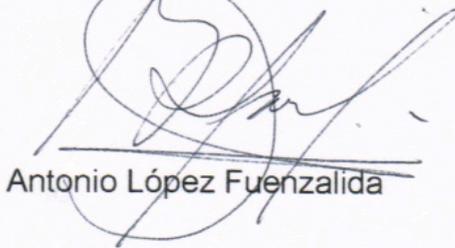
Juan Ignacio Monge Espiñeira



Eliana Gaete Quezada



Heriberto Fernández Jaramillo

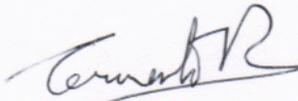


Antonio López Fuenzalida

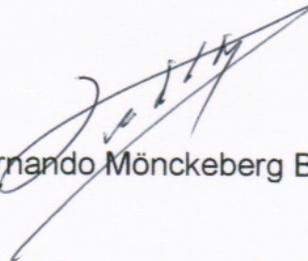
**SESIÓN Nº 53**  
**CONSEJO AREA SALUD**  
**15.01.18**

**Carreras:**

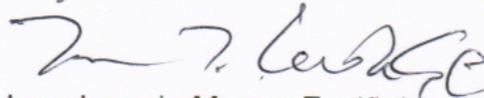
1. Medicina de la Universidad de Magallanes.
2. Kinesiología del Instituto Profesional de Chile.
3. Técnico en Odontología del Instituto Profesional AIEP.
4. Podología Clínica del Instituto Profesional AIEP.
5. Técnico en Farmacia del Centro de Formación Técnica ENAC.



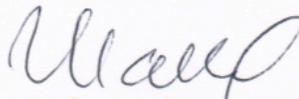
Ernesto Ríos Larrain



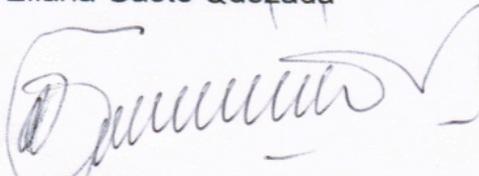
Fernando Mönckeberg Barros



Juan Ignacio Monge Espiñeira



Eliana Gaete Quezada



Heriberto Fernández Jaramillo



Antonio López Fuenzalida